INVITACIÓN ÚNICA OFERTA
No 002-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., se permite invitarlos a participar en el proceso de contratación única oferta para realizar Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario

Lo anterior de conformidad a lo establecido en del 10 de diciembre de 2021) para garantizar tales principios, establece en lo pertinente: *Articulo 10 etapa precontractual: "(…) se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes medios de escogencia:*

a. *Única Oferta. (> 0 hasta < 50 SMLMV)*
b. *Invitación privada (> 51 y < 150 SMLMV).*
c. *Invitación pública de menor cuantía (> 151 y < 1500 SMLMV).*
d. *Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).*
e. *Contratos de Emergencia*

seguidamente su artículo *13* Podrá *seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).*

Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente trámite es de **10.9 SMMLV**. por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA, EMSERPUCAR E.S.P., procedió a revisar los Registros Mercantiles inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual. Donde el Oferente Seleccionado fue:

APEXIS S.A.A, NIT 901.247.682-2.

JOSÉ EL SEBIO OSORIO MOLINA
Gerente EMSERPUCAR ESP

Proyectó	Deicy Jazmín Castañeda Iquina – Coordinador administrativa financiera	
Elaboró	Genny Katherine Polanco Cediel - Profesional universitario contratación	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – asesor jurídico	

CAPITULO I
TERMINOS DE REFRENCIA

Términos de referencia para realizar Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, EMSERPUCAR E.S.P invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página de la entidad.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

1.4. COSTOS DE ELABORACIÓN.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, EMSERPUCAR E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

1.5. MONEDA.

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Previa advertencia de que el proceso contractual convocado mediante este documento, no está sometido al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, pero bajo el entendido del sometimiento a los principios que orientan la gestión administrativa y la gestión fiscal; se informa a los interesados en participar que el cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la invitación	14 de enero de 2026	correo certificado del oferente seleccionado
Presentación de oferta	15 de enero de 2026 a las 02:30 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el número y tipo de invitación. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Evaluación y verificación de oferta	16 de enero de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)
Subsanación	19 de enero de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo

		contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el número y tipo de invitación. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Publicación de la evaluación y notificación de aceptación	20 de enero de 2026 a las 11:00 a.m.	A través de correo certificado del oferente seleccionado
Celebración del contrato	21 de enero de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. OBJETO.

Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CALCULO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de prestación del servicio y las tarifas de los diferentes sectores durante la vigencia 2026. Módulo tarifario	11

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL..

El presupuesto oficial es de Diecinueve millones pesos ($19.0000.000) M/Cte. amparados con el CDP 6 de enero de 2026. con cargo a recursos de la vigencia fiscal 2026 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de enero del 2026 recursos que deben ser ejecutados en la presente vigencia fiscal.

2.4. FORMA DE PAGO.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P cancelará el valor del presente contrato en once pagos mensuales, de la siguiente manera: por los meses de febrero a diciembre de 2026 mensualidad de un millón **SETENCIENTOS VEINTI SIENTE MIL DOSCUENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.727.272)** MCTE, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su documento equivalente.

REQUISITOS PARA PAGO. - Para el pago, el contratista deberá estar acompañado de:

a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento debidamente soportado.
b) La empresa descontara al contratista el pago de los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes.
c) Factura de venta electrónica y/o documento soporte.
d) Certificado y comprobante de pago al día de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
e) Certificado expedido por el supervisor, en el cual da constancia acerca del cumplimiento, según sea el caso, del objeto contractual,
f) Los demás que la ley colombiana estime necesarios para el procedimiento de pago.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de EMSERPUCAR E.S.P., el objeto contractual, será de o será Once (11) meses y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. el plazo de ejecución no podrá exceder a 31 de diciembre de 2026

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo del objeto contractual se llevará a En la sede principal de la Empresa en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

2.7. SUPERVISIÓN.

la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contraídas a favor de EMSERPUCAR E S.P, estará a cargo del Coordinación Comercial.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual.
b) Desarrollar el servicio de acuerdo al presupuesto y cantidades establecidas por la entidad, hasta su total terminación y aceptación final.
c) Presentar informes debidamente soportado de ejecución mensual de cada una de las obligaciones a cumplir.
d) Entregar el servicio de calidad, respetando las especificaciones técnicas.
e) Cuando se requiera hacer una modificación, deberá concertarlo con el supervisor y el gerente para su respectiva aprobación.
f) Constituir a su costa y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
g) Cumplir con el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios 503 de 2003 y 1703 de 2002, y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.
h) Facturar según lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario, para lo cual el contratista deberá presentar a la empresa de acuerdo a la forma de pago, factura cambiaría por los costos del servicio.
i) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al contratante.
j) Responder por cualquier daño que se cause a personas con terceros en la ejecución del contrato.
k) Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza de este contrato y que sean asignadas por el Gerente General de la EMSERPUCAR E.S.P.

CAPITULO III
3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. Documentos de contenido jurídico:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Hoja de vida de la función pública persona natura o jurídica (debidamente soportada)
e) Declaración juramentada de bienes y renta representante legal persona jurídica o persona natural.
f) Certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días, para las **personas jurídicas** el objeto social de sociedad debe permitirle ejecutar las actividades de las que trata el proceso, para **persona natural** deberá estar inscrito como comerciante el proponente debe estar clasificados en las actividades del CIIU que le permitan ejecutar las actividades de las que trata este proceso.
g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica persona natural,

h) Fotocopia de la libreta militar para el caso d persona jurídica, fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal persona jurídica (hombres mayores de 18 años y menores de 50 años)
i) Copia del RUT actualizado. Registro único actualizado del proponente personal natural o jurídica
j) Certificación de pagos de seguridad social: Personas jurídicas: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, contador, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas naturales**: la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos. La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud.
k) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
l) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
m) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
n) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
o) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
p) Certificado de delitos sexuales.

3.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de del que trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia de los Contratos o certificación).

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de sesenta (60) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si aplica.

e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo. Deberá

manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

CAPITULO IV
CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
b) La propuesta debe ser presentada en original, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.
c) El proponente presentará una oferta económica por valor unitario que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.
d) La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
e) Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
f) Todos los precios unitarios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
g) Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Privada de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay.
h) EMSERPUCAR E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.
i) Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en
b) cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo No 023 de 2021, manual de contratación.
c) No se presente ninguna propuesta: Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.

5.3. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.4. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma, dejando una copia para archivo; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

5.5. RECHAZO DE OFERTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

a) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.
b) Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.
c) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un
d) consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
e) En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
f) Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.

g) Cuando en la propuesta económica impresa, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado
h) Cuando la propuesta económica, presente yerros u errores aritméticos

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos y derechos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos que implique el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Según las facultades otorgadas en el Artículo Once (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante,* ***se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien 13 artículo del código de comercio colombiano, modificado por la ley 389 de 1997, art 1º , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales***". En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P., requiere Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario. implica que los suministros deben ser de calidad. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento General del Contrato	20% del valor del contrato	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (01) años más

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías deben allegarse a EMSERPUCAR E.S.P., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **NOTA 2:** Las garantías expedidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P., deberán ser pólizas de seguros de cumplimiento particular o a favor de particulares.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

El contratista debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

JOSÉ EUSEBIO OSORIO MOLINA
Gerente EMSERPUCAR ESP

Elaboró y Proyectó	Genny Katherine Polanco Cediel – Profesional universitario contratación	
Revisó	Deicy Jazmín Castañeda Iquina – Coordinadora administrativa financiera	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – asesor jurídico	

ANEXO 1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 002-2026, cuyo objeto es "Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario".
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar propuesta técnico económica para participar en el proceso de la referencia, así:

1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CALCULO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de prestación del servicio y las tarifas de los diferentes sectores durante la vigencia 2026. Módulo tarifario	11		

Hacemos las siguientes declaraciones:

1. La propuesta tiene una vigencia de XXXX días, sin perjuicio de la sostenibilidad de precios en el evento de resultar adjudicatarios.
2. Nos comprometemos de manera irrevocable de celebrar el contrato
3. Nos comprometemos a sostener los precios ofertados durante todo el periodo de ejecución.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 002-2026, cuyo objeto es "Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta, y estoy autorizado para suscribir el contrato.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.
7. Que me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los pliegos de condiciones.

8. Que manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: XXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX – Cel. XXXXXXXXXXX
E mail: XXXXXXXXX

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 002-2026, cuyo objeto es "Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de la prestación del servicio de energía y sus componentes durante la vigencia 2026. Módulo tarifario".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar el siguiente compromiso:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMSERPUCAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso XXXXXXXXXXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el PROCESO XXXXXXXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social